



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 3 MAR 2026 del 20

00097

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 258-2026-GRL-GGR.

Belén, 12 de mayo del 2026



Visto; el Oficio N° 1201-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 24 de marzo de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Oficio N° 157-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT, del 23 de marzo de 2026, Informe N° 016-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT-KACM, del 20 de marzo de 2026, de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica, respectivamente, Oficio 883-2026-GRL-GGR-GRA, del 18 de marzo de 2026, de la Gerencia Regional de Administración, Oficio N° 292-2026-GRL-GRA-OECP, del 12 de marzo de 2026, Oficio N° 727-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, del 26 de febrero de 2026, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Oficio N° 101-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT, del 26 de febrero de 2026, Informe N° 010-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT-KACM, del 20 de febrero de 2026, de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica, respectivamente, Informe N° 002-2026-GRL-GRA-SGRCP, del 16 de febrero de 2026, de la Sub Gerencia Regional de Control Patrimonial, y Memorando N° 097-2026-GRL-GGR-GRA, del 06 de febrero de 2026, de la Gerencia Regional de Administración, sobre proyecto de DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-SGRCP, "LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y USO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 002-2026-GRL-GGR-SGRCP, del 16 de febrero de 2026, la Sub Gerencia Regional de Control Patrimonial, elaboró el proyecto de Directiva General N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-SGRCP, "Lineamientos para el Control y Uso de los Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto", en atención al Memorando N° 097-2026-GRL-GGR-GRA, del 06 de febrero de 2026, de la Gerencia Regional de Administración; y este deriva con Provedo (GRA), de fecha 16 de febrero de 2026, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, para su revisión respectiva;

Que, mediante Oficio N° 727-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, del 26 de febrero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Administración el Oficio N° 101-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT, del 26 de febrero de 2026 e Informe N° 010-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT-KACM, del 20 de febrero de 2026, de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica, respectivamente, que concluye, de la revisión al proyecto de Directiva General N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-SGRCP, "Lineamientos para el Control y Uso de los Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto", se ha formulado observaciones y anotaciones, las cuales han sido consignadas en el documento formato Word, a efectos de su revisión y correspondiente levantamiento;

Que, con Oficio N° 883-2026-GRL-GGR-GRA, del 18 de marzo de 2026, la Gerencia Regional de Administración, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 292-2026-GRL-GRA-OECP, del 12 de marzo de 2026, de la Sub Gerencia Regional de Control Patrimonial, el levantamiento de observaciones advertidas al proyecto de Directiva General citada, para su aprobación y trámite correspondiente, de acuerdo a las normativas vigentes;



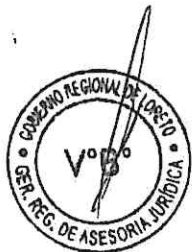
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 12 de mayo del 2026

Maravilla Natural del Mundo

ARTURO GARCIA SOLSOI
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 258-2026-GRL-GGR.

Belén, 12 de mayo del 2026



Que, mediante Oficio N° 157-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRPEMCT, del 23 de marzo de 2026, la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Estadística, Modernización y Cooperación Técnica, hace suyo el Informe N° 016-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT- SGRPEMCT-KACM, del 20 de marzo de 2026, Planificadora, emite opinión favorable, que concluye:

1.- El proyecto de Directiva General N° 001-2026-GRL-GGR-SGRCP, "Lineamientos para el Control y Uso de los Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto", se encuentra enmarcado dentro del marco normativo vigente y guarda concordancia con las funciones institucionales del Gobierno Regional de Loreto.



2.- La propuesta cumple con los criterios técnicos y la estructura formal establecida en la Directiva General N° 004-2025-GRL-GGR-OEDIP, para la formulación de documentos normativos institucionales.



3.- La directiva tiene carácter de directiva general, debido a que su ámbito de aplicación comprende a las diferentes unidades orgánicas y ejecutoras del pliego 453 Gobierno Regional de Loreto.

4.- La implementación de la citada Directiva contribuirá al fortalecimiento de la gestión patrimonial institucional, promoviendo el uso eficiente, adecuado y transparente de los bienes del Estado.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 246-2025-GRL-GR, se aprueba la Directiva General N° 004-2025-GRL-GGR-OEDIP, denominada "Normas para la formulación, trámite, aprobación, actualización, modificación y difusión de directivas en el Gobierno Regional de Loreto", la cual, actualiza la Directiva General N° 002-2022-GRL-GGR-OEDIP.

Que, el proyecto de Directiva General N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-SGRCP, tiene como finalidad, establecer disposiciones y lineamientos para la adecuada administración, control, custodia, uso y disposición de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto, en concordancia con la normativa vigente en materia de gestión del Estado;

Que, se verifica que la estructura de la indicada Directiva, se adecúa a lo establecido en la Directiva General N° 004-2025-GRL-GGR-OEDIP, considerando los aspectos formales como: objetivo, finalidad, base legal, alcance, disposiciones generales y específicas, responsabilidades, así como disposiciones complementarias, lo que garantiza su correcta formulación;

De la revisión y análisis del expediente, sobre el proyecto de Directiva General N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-SGRCP, "Lineamientos para el control y uso de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto", se considera una directiva general dado que establece disposiciones de carácter normativo cuya aplicación tiene alcance a las unidades orgánicas que integran el pliego 453 Gobierno Regional de Loreto. Asimismo, en el marco de la mejora continua, la aprobación del proyecto de Directiva General N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-SGRCP, "Lineamientos para el control y uso de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto", implica dejar sin efecto la Directiva General N° 001-2021-GRL-GGR-ORA/OEBRP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 256-2021-GRL-GGR, a fin de evitar duplicidad normativa y garantizar la uniformidad, claridad y eficiencia en la regulación del control y uso de los bienes patrimoniales institucionales; por lo que se emite **opinión favorable**, para la aprobación de la Directiva General N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-SGRCP "LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y USO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO", cuyo objeto es, establecer el procedimiento para regular el control, registro, uso, custodia y mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Loreto, en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento;



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 13 MAY 2026

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 258-2026-GRL-GGR.

Belén, 12 de mayo del 2026



Estando a lo expuesto, en el Informe Legal N° 484-2026-GRL-GGR-GRAJ, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de diciembre de 2025, y a la delegación de facultades otorgadas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-GRL-GGR-GRA-SGRCP "LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y USO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO", cuyo objeto es, establecer el procedimiento para regular el control, registro, uso, custodia y mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Loreto, en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento; cuyo texto forma parte de la presente resolución que consta de un anillado con (27) folios, de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 256-2021-GRL-GGR, de fecha 28 de junio de 2021, asimismo, la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2021-GRL-GGR-ORA/OEBRP, a fin de evitar duplicidad normativa y garantizar uniformidad, claridad y eficiencia en la gestión de las directivas institucionales.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Control Patrimonial; y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Loreto para su conocimiento y fines pertinentes. Asimismo, **PUBLICAR EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Abog. Víctor López Orihuela
Gerente General Regional



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 13 de MAY 2006

ARTURO GARCIA SOLSOI
FEODATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO